

Plagios para malversaciones y prevaricaciones

Código Penal, Artículo 270. 1. Será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años y multa de 12 a 24 meses quien, con ánimo de lucro y en perjuicio de tercero, reproduzca, plagie, distribuya o comunique públicamente, en todo o en parte, una **obra literaria, artística o científica**, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

La apropiación de frases, datos, o páginas enteras de texto, fórmulas y números tiene dramáticas consecuencias, por ejemplo, en las Ciencias de la Salud cuando los resultados de experimentos costosos acaban difundándose y contaminando trabajos de investigación que no los verifican.

En la Administración Pública, el plagio puede tener consecuencias económicas para las empresas que presentan ofertas en concursos y que ven cómo sus esfuerzos sirven para que algún competidor con relaciones cómplices con autoridades y funcionarios evaluadores que tienen la obligación legal de guardar reserva, o incurrirán en el delito tipificado así en el Artículo 279 del Código Penal:

La difusión, revelación o cesión de un secreto de empresa llevada a cabo por quien tuviere legal o contractualmente obligación de guardar reserva, se castigará con la pena de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses. Si el secreto se utilizara en provecho propio, las penas se impondrán en su mitad inferior (**¿son secretos de empresa las ofertas que se presentan en concursos públicos?**).

Actualmente, la financiación de la Investigación y el Desarrollo e Innovación (I+D+I) se basa en la evaluación realizada por expertos que suelen cobrar cantidades ridículas comparadas con las que se adjudican a los favorecidos con fondos públicos. En el artículo publicado por NATURE|Vol 456|6 November 2008, titulado “Detectors could spot plagiarism in research proposals”, los profesores de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), Victor Maojo, Miguel García-Remesal y Jose Crespo describen el procedimiento de evaluación de la Comisión Europea y proponen técnicas de minería de texto para la detección de plagios para reducir el fraude científico, literalmente así:

For instance, when European Commission evaluators have met in the past to evaluate research proposals, they received printed copies which had to be returned before the panel members left, and had no computer access during deliberations. A plagiarism-detector using text-mining methods could be used instead of the current security measures. Such a system could, in principle, detect similarities to previous submissions and uncited sources using advanced document segmentation. Only official agencies have access to confidential proposals and the funds to experiment with automated plagiarism-detectors. It is important that they should investigate these approaches to reducing the possibility of scientific misconduct.

Sin embargo, pese a las sospechas y denuncias genéricas de las comunidades científicas, son muy pocas las denuncias formales que se presentan sobre casos concretos. La única manera de comprobar la originalidad de los proyectos y las ofertas que se presentan pasa por hacer pública la que reciba fondos públicos. El oscurantismo favorece el plagio y enriquece al más sinvergüenza.

Documento publicado el 11 de junio de 2009 en <http://www.miguelgallardo.es/plagio.pdf>

F^{do} **Miguel Ángel Gallardo Ortiz**, con DNI: 07212602-D, ingeniero superior (UPM) y criminólogo (UCM), con Website personal en <http://www.miguelgallardo.es> también como Administrador Único de la empresa de Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (CITA), Sociedad Limitada Unipersonal, constituida el 25 de julio de 1996, con CIF: B-81499345, Website en <http://www.cita.es> teléfono 914743809 y móvil 619776475, domicilio para notificaciones en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB, C.P. 28045 Madrid, E-mail: miguel@cita.es